

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04409-2023-U

VILA-REAL**EDICTO**

Elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de Créditos extraordinarios número 23/2023, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se inserta en el B.O.P., resumen presupuestario a nivel de capítulos:

GASTOS**ALTAS**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES 25.000,00 €

TOTAL ALTAS 25.000,00 €

INGRESOS**ALTAS**

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS 25.000,00 €

TOTAL ALTAS 25.000,00 €

Asimismo, de acuerdo con lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de agosto de 2023, se modifica la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el 2023, en el sentido de incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones la siguiente subvención nominativa:

TERCERO/CIF (Procedimiento Concesión)	CONCEPTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	OBJETIVO Estratégico (*)	FINALIDAD	IMPORTE	APLICA- CIÓN PRESUP. ÁREA GESTORA	Fuente Financ. (**)	Indicador Gestión
TURES- PORT G09924846 (Concesión directa)	Convenio de Colaboración	Fomento de la promoción y difusión de la actividad turística del municipio de Vila-real	j)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (art. 25.2 h)	25.000,00 €	4320- 48000 TURISMO	RO	(1)

Vila-real, 29 de agosto de 2023
El alcalde,
Fdo.: Jose Benlloch Fernández